

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE MARZO DE 2016

DECRETOS:

0143 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 6:00 del día de la fecha 1º de marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 1º de marzo de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0144-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. ADAN FOLLONIER, DNI Nº 31.784.130, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 1º de marzo de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0145 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Dejar sin efecto la declaración de emergencia dispuesta por el Decreto 0065/2016 DEM; restableciendo la vigencia del régimen previsto por el Decreto 405/2014, respecto a la utilización del suministro de agua potable en la ciudad de Colón.- ARTICULO 2º): Informar a la población, a través de la Coordinación de Prensa Municipal, lo dispuesto en el art 1º del presente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 1º de marzo de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0146 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 6:00 del día miércoles 2 de marzo de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 2 de marzo de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0147 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal HECTOR OSCAR SORIA, Leg. Nº 159, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de marzo de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 13/2016 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia el Señor HECTOR OSCAR SORIA y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 3 de marzo de 2016.-Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0148 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 19:00 del día 6 de marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de marzo de 2016.-Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0149 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. YANINA VILLA, DNI Nº 29.172.251, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por el termino de tres (3) meses (marzo – abril y mayo),atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 7 de marzo de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0150 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. OLGA GRACIELA GOMEZ, DNI Nº 11.754.747, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por el termino de tres (3) meses (marzo – abril y mayo),atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de marzo de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0151 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sr. Ricardo Pereyra, DNI N° 11.979.185, con domicilio en calle Gaillard N° 614, de nuestra ciudad; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0152VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 17:00 del día lunes 7 de marzo de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar .*Colón, Entre Ríos, 7 de marzo de 2016.*- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0153 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:18/2016 para la "ADQUISICIÓN DE UN VIBROAPISONADOR", siendo la fecha de apertura el día 09 de Marzo de 2016, a las 07:30 horas. ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0154 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:18/2016 "ADQUISICIÓN DE UN VIBROAPISONADOR", a la firma SORRENTO MAQUINARIAS S.R.L., CUIT N°:30506061357, por un: Vibroapisonador Sorrento modelo VS70, con motor HONDA DE 3 HP (de origen japonés) 4 (cuatro) tiempos, zapata de 280 milímetros por 330 milímetros y un peso de 72 (setenta y dos) kilogramos, por la suma total de \$44795,60 (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco con 60/100) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: CONTADO.-ARTICULO 3º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 09 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0155 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aprobar, a partir de la sanción del presente, el ORGANIGRAMA MUNICIPAL, que en foja anexa se adjunta, y que pasa a formar parte útil del presente.-ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma legal que se oponga al presente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 9 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0156 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a Escuela N° 10 "MAURICIO LOCKER", un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), de marzo a diciembre de 2016, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Sra. Marisa J. Soto, DNI N° 18.642.550, Directora de la Escuela N° 10 " Mauricio Locker." ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a la Directora de la Escuela N°10 "Mauricio Locker" Sra. Marisa J. Soto.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0157 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sr. PAPILLON CARLOS RAMON, DNI N° 14.554.616, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por el termino de tres (3) meses (marzo – abril y mayo), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0158 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. MARIA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.365), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RIOS, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0159 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designase, a partir de la fecha, COORDINADORA

ADMINISTRATIVA DE OBRAS PRIVADAS, a la Sra. Carolina Meyer DNI N° 92.767.024, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º): Notificar del presente a la funcionaria nombrada, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 4º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0160 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:17/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO", de la siguiente manera: los ítems 1 y 2 a la firma Electricidad Mario de María Ester DELASOIE (CUIT N°:27110393119) y los ítems 3 a 20 a YLUM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N°:30708415487). Según planilla demostrativa y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y ofertas formuladas.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Marzo de 2016. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0161 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo N° 497, D.N.I. N° 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, desde el día 08 al 14 de de marzo de 2016, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º). ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0162 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designase, a partir de la fecha, SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS al Sr. MANUEL ARMANDO RODRIGUEZ D.N.I. N° 10.071.512.- ARTICULO 2º): Los haberes que percibira el funcionario designado, serán equivalentes al de los Directores.- ARTICULO 3º): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.-ARTICULO 4º): Notificar del presente al funcionario nombrado, con entrega de copia del presente.-ARTICULO 5º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, , Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-COLON, Entre Ríos, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0163 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designase, a partir de la fecha, SUB-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS a la Sra. ERIKA GOMEZ, D.N.I N° 33.595.824.-ARTICULO 2º): Los haberes que percibira la funcionaria designada, serán equivalentes al de los Directores.- ARTICULO 3º): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.-ARTICULO 4º)Notificar del presente a la funcionaria nombrada, con entrega de copia del presente.-ARTICULO 5º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-COLON, Entre Ríos, 10 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0164 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 del día 11 de marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RIOS, 11 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0165 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 21:00 del día viernes 11 de marzo de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colon, Entre Ríos14 de marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

0166 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA:

0167VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar a cargo de Contaduría Municipal al agente municipal JAIME VILLALBA, D.N.I N° 11.979.383 , Legajo N° 072, durante la jornada del día martes 15 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, al agente Jaime Villalba.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS,14 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0168 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:19/2016 para la "ADQUISICIÓN DE 65 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21", siendo la fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLÓN, ENTRE RÍOS, 14 de Marzo de 2016 -Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0169 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar la contratación directa del servicio de refulado de arena para el sector de playas públicas de la ciudad, hasta una cantidad aproximada de 1.600 m3 (un mil seiscientos metros cúbicos), con la firma Extractora Puerto Ancho S.R.L., en las mismas condiciones y precio que las establecidas en la Licitación Privada N°:30/2015. Quedando por culminadas de esta manera, las tareas de refulado de arena para la temporada estival 2015-2016 y Semana Santa 2016. ARTICULO 2º): Imputar el gasto que se genere, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Notificar a la firma proveedora Extractora Puerto Ancho S.R.L., con entrega de copia del presente.-ARTÍCULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones y Coordinaciones; y al Honorable Concejo Deliberante Municipal (Ordenanza N°29/2013); publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 14 de Marzo de 2016. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0170 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 17:00 del día 15 de marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de marzo de 2016.-Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0171 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al joven Joaquín Alejandro Coquoz, DNI N° 36.100.042, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), a fin de solventar gastos de participación en el "2ºFecha Litoral de Tenis de Mesa", a desarrollarse en la ciudad de Paraná el próximo domingo 20 de Marzo de 2016; atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RIOS, 15 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0172 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 21:00 del día miércoles 16 de marzo de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. Colón, Entre Ríos, 16 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

0173 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Incrementar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza 99/2015 en la suma Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 (\$ 4.424.782,00) tal como se detalla en cuadros I y II y Anexo XI que forman parte de la presente.-ARTICULO 2º)- Facultase a la Contaduría Municipal para que disponga todas y cada una de las operaciones y ajustes contables que resulten necesarios a fin de adecuar las registraciones a las previsiones establecidas en el presente decreto. ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza 99/2015), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0174 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA HOGAR "YANINA"", siendo la fecha de apertura el día 28 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 18 de Marzo de 2016. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0175 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Secretario de Gobierno y Políticas Sociales de la Municipalidad de Colón, en el Secretario de Legal y Técnica y Seguridad Dr. Omar Ángel Zamora, a partir del día de la fecha lunes 21 de marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de Marzo de 2016.-Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0176 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: *ARTICULO 1º)*: Reintegrar en el día de la fecha lunes 21 de Marzo al Tesorero Municipal, D. GUSTAVO SANCHEZ.-*ARTICULO 2º)*: Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, entidades bancarias, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 21 de Marzo de 2016. -Dr. Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0177 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO1º)-Conceder al Sra. SILVIA ADRIANA BENITEZ, DNI N° 14.899.912, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por dos meses MARZO y Abril de 2016, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de Marzo de 2016 .-Dr. Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal

0178 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 6:00 hasta las 19 horas del día de la fecha 22 de marzo de 2016 en que se reintegra de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las

entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de Marzo de 2016.- Dr. Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0179 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:21/2016 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", siendo la fecha de apertura el día 29 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 22 de Marzo de 2016 Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal

0180 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sr. SANTOS BENITEZ OLIVERA DNI N° 18.642.586, un subsidio, no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de marzo de 2016.-Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal

0181 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal el "VIA CRUCIS" que se realizará en nuestra ciudad, el Viernes Santo 25 de Marzo del corriente. ARTICULO 3º: Comunicar, a todas las Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), registrar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de Marzo de 2016.- Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0182 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Disponer un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos de la escala Salarial, para todas las categorías, retroactivo al mes de Febrero de 2016 y hasta Mayo inclusive del corriente año, para todos los agentes municipales, de Planta Permanente y Contratados, fijándose a los efectos la siguiente tabla, a saber:

ESCALA SALARIAL

Categ.	BASICOS
A	12.455,00
B	10.797,00
C	9.476,00
D	8.693,00
E	8018,00
F	7.319,00
G	6.847,00
H	6.370,00
I	6.156,00
J	5.911,00

ARTICULO 2º)- Facultar a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos 23 de Marzo de 2016.- Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0183 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:19/2016 "ADQUISICIÓN DE 65 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21" a la firma CASA SCHANTON SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30708586575, en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$67.925) IVA INCLUIDO. ARTICULO 2º)- Forma de Pago: contado.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Marzo de 2016. Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0184 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 7:00 del día Lunes 28 de Marzo de 2016 al Secretario de Gobierno y Políticas Sociales, Sr. ROBERTO GUSTAVO BLANC .ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 28 de Marzo de 2016.- Omar A. Zamora Sec. Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. De Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-

0185 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 del día de la fecha martes 29 de Marzo de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 29 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0186 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:22/2016 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA MEJOR VIVIR II", siendo la fecha de apertura el día 01 de Abril de 2016, a las 11:00 horas. ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0187 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:23/2016 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA MEJOR VIVIR III", siendo la fecha de apertura el día 01 de Abril de 2016, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0188 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:04/2016 para la "ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO", siendo la fecha de apertura el día 06 de Abril de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0189 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:24/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJOR VIVIR II", siendo la fecha de apertura el día 05 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0190 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJOR VIVIR III", siendo la fecha de apertura el día 05 de ABRIL de 2016, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0191 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: RTÍCULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios Nº:21/2016 "AQUISICIÓN DE CUBIERTAS" al oferente: DANNE, Guillermo José (CUIT Nº:23203625839) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$138.764) IVA INCLUIDO, por los ítems 2 al 5 inclusive.-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, oferta formulada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016 -Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0192 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:20/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA HOGAR YANINA", de la siguiente manera a ELECTRÓNICA MEGATONE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº:30543659734) los ítems: 2; 3; 4 y 5, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$21.590) IVA INCLUIDO.-a SCHEJTER Y SCHEJTER SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº:30615210699) los ítems 1 y 6; por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS (\$11.802) IVA INCLUIDO.-Todo ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, las ofertas realizadas y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: contado a (7) siete días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes presentantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Marzo de 2016-Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0193 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 8:00 del día miércoles 30 de marzo de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 30 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

a.

0194 VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO COOSECO LIMITADA MATRICULA Nº 50249, CUIT Nº 30-71461295-2, para la provisión de la mano de obra y herramientas,

destinadas a la ejecución de trabajos de desmalezamiento y limpieza de terrenos baldíos, en el marco de las actuaciones realizadas en cumplimiento de la Ordenanza N°41/2012, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Provincial N°10.151 y Ordenanza de Adhesión N°73/2013 y conforme a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Mandar confeccionar por Asesoría Legal el contrato respectivo.-ARTICULO 3º): Disponer oportunamente los libramientos que correspondan, los que serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente, del Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º) Comunicar, registrar, publicar y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 30 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.-D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

0195 VISTO:... ARTICULO 1º) Derogar el Decreto N° 182/2016, de fecha 23 de Marzo de 2016.-ARTICULO 2º) Disponer un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos de la escala Salarial, para todas las categorías de los agentes Municipales de Planta Permanente y Contratados, retroactivo al mes de Febrero de 2016, fijándose a los efectos la siguiente tabla, a saber:

ESCALA SALARIAL	
Categ.	BASICOS
A	\$ 12.455,00
B	\$ 10.797,00
C	\$ 9.476,00
D	\$ 8.693,00
E	\$ 8.018,00
F	\$ 7.319,00
G	\$ 6.847,00
H	\$ 6.370,00
I	\$ 6.156,00
J	\$ 5.911,00

ARTICULO 3º)- Dicho incremento del QUINCE POR CIENTO (15%), se aplicara a las remuneración del Presidente Municipal a partir del mes de marzo de 2016 sin retroactividad, como así también a todo concepto que este sujeto a la misma, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 35/2011 y 72/2012.-ARTICULO 4º) Facultar a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos 30 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES.-

091 VISTO:... ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal SHIRLEY BENITEZ – Legajo N° 5645, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 4 de marzo de 2016 -Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

092 VISTO:... ARTICULO 1º) Fijase en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 769) la asignación por Ayuda Preescolar, y Escolar Primaria, para los hijos de los agentes municipales.- ARTICULO 2º)- Dispónese que cuando un hijo con capacidades diferentes concorra a establecimiento oficial o privado, por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el Artículo primero del presente se duplicará.- ARTICULO 3º)- Establécese, por única vez, un subsidio por Ayuda Escolar Media y Superior, por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 749,50.-), para los hijos de los agentes municipales que concurren a establecimientos Oficiales o Privados reconocidos por el Estado.- ARTICULO 4º)- El pago de la Asignación de Ayuda Escolar se liquidará con el cobro de los haberes del mes de marzo, con la debida presentación del certificado de alumno regular.- ARTICULO 5º)- El gasto que demande lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 6º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 7 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

093 VISTO:... ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal MARIO ARANDA – Legajo N° 432, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de

PESOS SETECIENTOS (\$ 700), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 7 de marzo de 2016 -Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

094 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. Fernando Alcides Peragallo, DNI Nº 11.510.017, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a la obligación multas "JUZ. FALTAS", Objeto P003041, Expte Nº 3004, Acta de Constatación Nº 2416 de fecha 24-02-1995, Expte Nº12486, Acta Constatación Nº 3577 de fecha 11-12-2006, por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RÍOS, 7 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales

095 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal FABIANA CARRAUD – Legajo Nº 5083, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de marzo de 2016 .-Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

096 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO (\$ 3.065) al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, por el período comprendido entre el 17/02/16 al 09/03/16, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta corriente del Banco BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de marzo de 2016. Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

097 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. PAIVA ESTEBAN LUIS DNI 23.958.952, y en consecuencia declarar prescripta la obligación correspondientes a multas "JUZ. FALTAS", Objeto P011734, Expte Nº 1003, Acta de Constatación Nº 1048 de fecha 17-08-1992; por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

098 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Martín Antonio, DNI Nº 23.812.186, y en consecuencia declarar prescripta la obligación correspondientes a multas "JUZ. FALTAS", Expte Nº 24433, Acta de Constatación Nº 00102422 de fecha 5-11-2010, por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de marzo de 2016.- Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

099 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal CARDOZO LORENA ISABEL – Legajo Nº 5807, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 16 de marzo de 2016. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

100 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)-Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. MASIA GASTON ALBERTO RAMON, DNI Nº 31.471.770, y en consecuencia declarar prescripta la obligación correspondientes a multas "JUZ. FALTAS", Expte Nº25316, Acta Constatación Nº 00302507 de fecha 10-12-2010, Expte Nº25264, Acta Constatación Nº 00302757 de fecha 19-12-2010, Expte Nº25202, Acta Constatación Nº 00101924 de fecha 17-12-2010 y Expte Nº 21850, Acta Constatación Nº00100728 de fecha 20-6-2010 por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

101 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal ARGUELLO MARIA LAURA – Legajo Nº 5480, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 400), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 21 de marzo de 2016. Dr. Omar Ángel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. de Gobierno y Políticas Sociales Dr. Mariano Pedro Rebord.- Presidente Municipal.-

102 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal BERGER VERONICA .Legajo Nº 5186, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS TRECIENTOS (\$ 300), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 21 de marzo de 2016. Dr. Omar Ángel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. de Gobierno y Políticas Sociales Dr. Mariano Pedro Rebord.- Presidente Municipal.-

103 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal PEREZ SERGIO. Legajo Nº 5644, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en cinco (5) cuotas de PESOS TRECIENTOS (\$ 300), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 21 de marzo de 2016. Dr. Omar Ángel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. de Gobierno y Políticas Sociales Dr. Mariano Pedro Rebord.- Presidente Municipal.-

104 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal SALAZAR CECILIA CRISTINA – Legajo Nº 5286, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS TRECIENTOS (\$ 300), la primera con los haberes del mes de Abril de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 23 de marzo de 2016 Dr. Omar Ángel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Sec. de Gobierno y Políticas Sociales Dr. Mariano Pedro Rebord.- Presidente Municipal.-

105 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.602) al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, por el día 22/3/2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta corriente del Banco BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

106 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), a nombre de la Sra. ALES MARIA ANTONIA DNI Nº 6.527.474 con domicilio en calle Alberdi Nº 295 de esta ciudad, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

107 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)-Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Herrera Mónica Soledad, DNI Nº 31.090.390, y en consecuencia declarar prescripta la obligación correspondientes a multa Juzgado de Faltas Expte Nº 15109, Acta Constatación Nº 7098 de fecha 26-03-2008; por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de marzo de 2016.- Dr. Mariano P. Rebord. Presidente Municipal.- D Roberto G. Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-

108 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. FERNANDEZ PRISCILA SOLEDAD DNI Nº 37.081.008, y en consecuencia declarar prescripta la obligación correspondientes a multa Expte Nº 18163, Acta Constatación Nº 10782 de fecha 31-03-2009 - "JUZ. FALTAS", por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.- ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZAS

01-ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de extensión de la Red de Agua en calle: Bolívar entre calles Conte Grand y Piamonte; Madre Isabel Fernández entre Tucumán y Reibel; Madre Isabel Fernández entre Reibel y Noailles; Río Iguazú entre Duran y Rufino Mir; Cantón de Valais entre Evita y Bernard; Evita entre Cantón de Valais y Duran; Pje. Manz. 443 entre Cantón de Valais y Duran; Calle N° 24 entre Alberdi y Paso de los Andes; Gómez Miranda entre Craviotto y Bvard. Ferrari; Pasaje Juventud Unida entre Mercante Lima y Batalla de Cepeda, de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de agua en las calles detalladas en el art.1º.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2.016.-

02- ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de extensión de la Red de Agua en calle Combatientes de Malvinas entre Sanguinetti y Presidente Illia, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de agua en calle Combatientes de Malvinas entre Sanguinetti y Presidente Illia, de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.- Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2.016.

03- ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de extensión de Red de Colectora Cloacal en calle Viollaz entre Sarmiento y Lavalle.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de colectora cloacal en calle Viollaz entre Sarmiento y Lavalle, de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2.016.-

04- ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de extensión de la Red de Cloacas en calle Cepeda entre Maipú y Balcarce, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en calle Cepeda entre Maipú y Balcarce, de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2.016.-

05- ARTICULO 1º) Disponer la impresión en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Colón la siguiente leyenda "*1816 – 2016 año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina*".-ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2.016.-

06- ARTICULO 1º) Disponer la colocación de bebederos de agua potable en las plazas San Martín, Washington, Artigas y Plazoleta Colón de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer las partidas presupuestarias correspondientes, a fin de imputar las erogaciones que resulten de la ejecución de la presente Ordenanza, debiendo luego comunicar a este Cuerpo la disposición realizada.-ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.- Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 2.016.-

07- ARTICULO 1º) Exímase del pago del 100% de la Tasa General Inmobiliaria, exigida por el art. 126, parte especial, Título I, Capítulo I, del Código Tributario Municipal -Ord. 47/2012- correspondiente al sexto (6º) bimestre de 2015 y primer (1º) y segundo (2º) bimestre del 2016 a los inmuebles que hayan sido afectados directamente por la última creciente del río Uruguay y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza. ARTICULO 2º) Exímase del pago del 100% de la Tasa por Servicios Sanitarios, exigida por el art. 181, parte especial, Título III, Capítulo VIII, del Código Tributario Municipal -Ord. 47/2012- correspondiente al sexto (6º) bimestre de 2015 y primer (1º) y segundo (2º) bimestre del 2016 a los inmuebles que hayan sido afectados directamente por la última creciente del río Uruguay y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza. ARTICULO 3º) Exímase del pago del 100% de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, exigida por el art. 144, parte especial, Título II, Capítulo 6, del Código Tributario Municipal -Ord. 47/2012- correspondiente al mes de diciembre de 2015 y enero de 2016, a los propietarios, contribuyentes o responsables de comercios en sus distintos rubros, que hayan sido damnificados o afectados directamente por la última creciente del río Uruguay, conforme los requisitos establecidos en la presente ordenanza. ARTICULO 4º) Exímase del pago del 100% del "Derecho de Habilitación Turística Municipal" (Oblea) establecido por el Decreto N° 820/2015 a los propietarios, contribuyentes o responsables de inmuebles destinados a alquileres para alojamientos turísticos, que hayan sido damnificados o afectados directamente por la última creciente del río Uruguay, conforme los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

ARTICULO 5º) A fin de ser beneficiados por lo dispuesto en los artículos anteriores, los inmuebles deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** encontrarse por debajo de la cota 10,42 mts y dentro de la zona delimitada por el plano confeccionado por la Sección Catastro de la Municipalidad de Colón, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 042/2016; **b)** no poseer deudas en relación a las tasas que se exigen al 30-11-2015; **c)** en caso de inmuebles alcanzados por los artículos 1º y 2º, no ser baldíos y tener declarado las construcciones existentes y sus mejoras; **d)** para la aplicación del artículo 3º, la actividad alcanzada por la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad deberá haberse ejercido en inmuebles comprendidos en el inciso a) del presente artículo. **e)** haberse inscripto en el Registro creado por el Decreto N° 042/2016 o inscribirse en el

Registro dispuesto por el artículo 8º de la presente. En los casos en que se haya abonado el tributo, se compensará el importe correspondiente en la liquidación del mismo correspondiente en los siguientes periodos fiscales.- ARTICULO 6º) Eximir del pago del 50% del "Derecho de Habilitación Turística Municipal" (Oblea) establecido por el Decreto N° 820/2015 hasta dos (2) unidades.- En los casos en que se haya abonado el tributo, se compensará el importe correspondiente en la liquidación del mismo correspondiente al siguiente periodo fiscal.- ARTICULO 7º) La liquidación o determinación de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, exigida por el art. 144, parte especial, Título II, Capítulo 6, del Código Tributario Municipal -Ord. 47/2012- correspondiente al mes de diciembre de 2015 y enero de 2016, a los propietarios, contribuyentes o responsables de comercios en sus distintos rubros, que no hayan sido alcanzados por los beneficios establecidos en la presente, se liquidarán por única vez como de Temporada Baja.En los casos en que se haya abonado el tributo, se compensará el importe correspondiente en la liquidación del mismo correspondiente al siguiente periodo fiscal.- ARTICULO 8º) Crease un Registro en la sección Ingresos Públicos de la Municipalidad, en el cual se deberán inscribir los contribuyentes afectados por la ultima creciente del Río Uruguay, a fin de ser alcanzados por la siguiente Ordenanza, el que deberá encontrarse abierto por el término de quince (15) días hábiles y ser ampliamente difundido por medios radiales, televisivos, impresos y digitales. ARTICULO 9º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá consignar en la boleta del tributo correspondiente, el beneficio otorgado, informando la norma aplicada, el importe eximido y/o compensado, y el motivo que diere origen al mismo.- ARTICULO 10º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. 2º) De forma. Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 2016

08- ARTICULO 1º) Disponer la colocación en las prendas que se confeccionen para el personal de la Municipalidad de Colón, la siguiente leyenda: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS". ARTICULO 2º) La leyenda dispuesta en el artículo anterior se ubicará sobre el hombro izquierdo de las prendas o sobre el bolsillo izquierdo de aquellas que lo posean. ARTICULO 3º) Invitar al sector privado y a organizaciones no gubernamentales a adherirse a la presente iniciativa.- ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar. Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 2016.-

09-ARTICULO 1º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar los valores de las entradas para el Museo Histórico Regional de la Ciudad de Colón, teniendo las mismas el carácter de BONO DE COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DE DICHO MUSEO.-ARTICULO 2º Disponer que el valor de las entradas se fijarán en los siguientes porcentajes, siempre calculado del valor de la entrada general, en los casos que a continuación se detallan: a) JUBILADOS: 50% c) CONTINGENTES ESTUDIANTILES: 50%, d) MENORES de 6 a 12 años: 50% TENDRAN ACCESO LIBRE Y GRATUITO: a) MENORES DE 6 AÑOS.- b) PERSONAS CON DISCAPACIDAD (acceso libre junto al acompañante autorizado).-c) ESCUELAS DE COLON Y LA MICRO REGION. ARTICULO 3º: Establecer que los fondos recaudados por aplicación de la presente, se destinarán al mantenimiento, equipamiento, conservación y difusión del Museo, como así también para solventar cualquier otra erogación relacionada con el mismo, como también la contratación de seguro de cobertura de responsabilidad civil.- ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará, a través del área que corresponda, la implementación de la presente Ordenanza.-ARTICULO 5º- De forma.- Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 2016.

10- ARTICULO 1º) Asignar el nombre de "Carlos Saavedra Lamas" a la calle pública con Código Catastral N° 1665, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. ARTICULO 2º) Asignar el nombre de "Bernardo Alberto Houssay" a la calle pública con Código Catastral N° 1675, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 3º) Asignar el nombre de "Luis Federico Leloir" a la calle pública con Código Catastral N° 1679, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 4º) Asignar el nombre de "César Milstein" a la calle pública con Código Catastral N° 1685, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 5º) Establecer a la calle publica con código catastral N° 1275 como continuidad de la calle pública con código catastral N° 1274 y cuyo nombre asignado es el de "Espinillo", de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 6º) Asignar el nombre de "Ñandubay" a la calle pública con Código Catastral N° 1285, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 7º) Asignar el nombre de "Chañar" a la calle pública con Código Catastral N° 1295, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.-ARTICULO 8º) Asignar el nombre de "Alfredo Bravo" a la calle pública con Código Catastral N° 1847, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 9º) Asignar el nombre de "Padre Carlos Mugica" a la calle pública con Código Catastral N° 1853, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 10º) Asignar el nombre de "Dr. Esteban Laureano Maradona" a la calle pública con Código Catastral N° 2143, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.- ARTICULO 11º) Asignar el nombre de "Dr. Ramón Carrillo" a la calle pública con Código Catastral N° 2127, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma.-ARTICULO 12º) Asignar el nombre de "Claudio Hugo «Pocho» Lepratti" a la calle pública con Código Catastral N° 2121, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. ARTICULO 13º) Requerir al Departamento Ejecutivo la colocación de los nomencladores indicativos correspondientes, autorizándolo a disponer y/o modificar las partidas presupuestarias a fin de imputar las erogaciones que resulten de la ejecución de la presente Ordenanza.- ARTICULO 14º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.- Colón, Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 2016